

GUZMAN & VELA
ABOGADOS

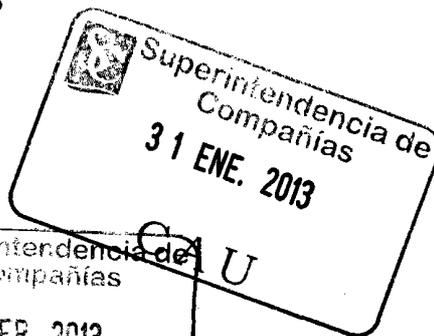
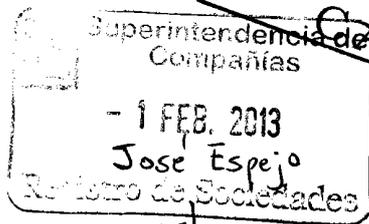
4850

2

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

Expediente # 85016

Señor Superintendente:



1 c/u

En nómina de accionistas emitida por el Registro de Sociedades el 08 de enero de 2013, cuya copia se adjunta, consta erradamente como titular de acciones la Srta. Carolina Isabel Andrade Gallegos, como si tuviera 3.120 acciones, de un dólar cada una, en el capital de la Compañía VIRUMEC S.A. Tal nómina y constancia como accionista de la indicada señorita es errada por los motivos que a continuación indico:

- 1.- La Junta General de accionistas de la Compañía VIRUMEC S.A., reunida el cuatro de julio del 2012, autorizó aprobar el aumento de capital con el pago de reservas facultativas, por el monto de 141,674 dólares. En el cuadro de integración de aumento de capital, en efecto consta como que la Srta. Carolina Andrade habría resultado con el aumento de capital con 29,729 acciones.
- 2.- Sin embargo, mediante carta de cinco de julio de 2012, la Srta. Carolina Isabel Andrade Gallegos comunica a la Gerencia de VIRUMEC S.A. que cedió la totalidad de las acciones que posee en la Compañía VIRUMEC S.A., copia de comunicación que también se acompaña.
- 3.- Como representante legal de VIRUMEC S.A., en cumplimiento de lo previsto en el Art 21 de la Ley de Compañías informé, de la indicada cesión y transferencia de acciones y al especificar el número de acciones coloqué el de 26.707. Es decir, que eran todas las acciones hasta ese momento emitidas a favor de la Srta. Carolina Andrade.
- 4.- El Aumento de Capital resuelto por la junta el cuatro de julio de 2012 fue elevado a escritura pública el veinte de julio de dicho año; aprobado por la Superintendencia de Compañías en resolución No. SC.IJ.DLCPTE.Q.12.005647 de treinta de octubre de 2012, ambas inscritas en el Registro Mercantil el trece de diciembre de 2012.
- 5.- Por lo expuesto, al momento de comunicar la cesión de acciones a la Superintendencia de Compañías no podía expresar que se cedieron incluso las 3.120 acciones correspondientes al aumento de capital, porque las mismas se encontraban todavía inexistentes, pues, el aumento de capital a la fecha de información de la transferencia a la Superintendencia de Compañías, aún no se encontraba realizado, ni tenía eficacia jurídica, ya que no se inscribía aún dicho acto societario en el Registro Mercantil; pero, al tratarse de un aumento de capital con reservas, las acciones correspondientes al mismo, siguen la misma suerte que las acciones anteriores, en razón del denominado derecho de atribución a las acciones de las reservas. Es decir, también, fueron cedidas, lo que se colige de la

Transferencia registrada según petición del representante legal por aumento de capital.

ESCANEAR

Av. Amazonas 540 y Jerónimo Carrión, Edificio Londres, Piso 7,
oficina 702

Teléfonos: 2 503-659 Telefax: 2 503-658

**GUZMAN & VELA
ABOGADOS**

voluntad de la cedente de ceder todas las acciones en la compañía VIRUMEC S.A., expresada en su comunicación de cinco de julio de 2012.

6.- Por lo expuesto, el capital actual de la Compañía VIRUMEC S.A. se encuentra integrado de la siguiente manera:

NOMBRES	ACCIONES	VALOR NOMINAL
JOSÉ IVÁN GALLEGOS	674,937	674,937
JUAN FRANCISCO PAEZ	639,038	639,038
FERNANDO ANDRADE VAZCONEZ	29,727	29,727
FELIPE ESPINOZA	6,169	6,169
TOTAL	1.349,871	1.349,871

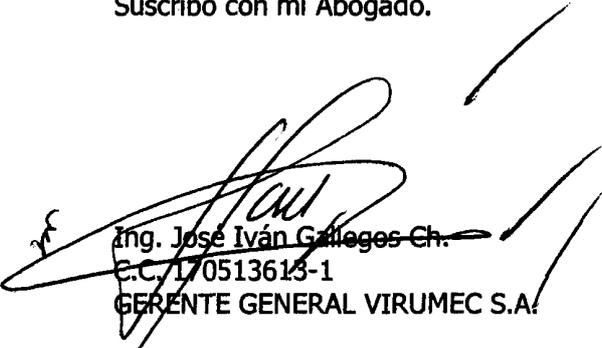
7.- SOLICITUD.- Por lo indicado, al amparo del Art. 21 de la Ley de Compañías, y para efecto de la adecuada información en el Registro de Sociedades, solicito a usted:

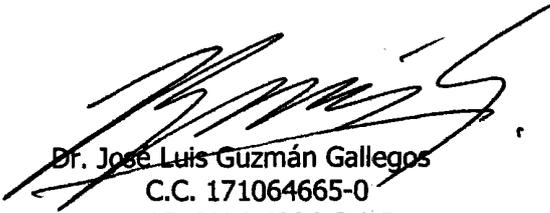
7.1.- Que disponga la realización de las correcciones en la nómina de accionistas de la citada Compañía.

7.2.- Luego de realizada la corrección antes pedida, solicito se me proporcione una nueva nómina de accionistas.

Por la atención que se servirá conferir a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Suscribo con mi Abogado.


Ing. José Iván Gallegos Ch.
C.C. 170513613-1
GERENTE GENERAL VIRUMEC S.A.


Dr. José Luis Guzmán Gallegos
C.C. 171064665-0
AB. MAT 4204 C.A.P.

Av. Amazonas 540 y Jerónimo Carrión, Edificio Londres, Piso 7,
oficina 702

Teléfonos: 2 503-659 Telefax: 2 503-658

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIRUMEC S.A.

En Quito, a los 04 días de julio de 2012, a las 16h00, en el local ubicado en la calle G N51-29 y Alamos, se encuentran presentes la señora Susana Elena Gallegos Crespo, en su calidad de apoderada de la señorita Carolina Isabel Andrade Gallegos, conforme lo acredita con la copia certificada del poder, y los señores Juan Francisco Páez, José Iván Gallegos Chiriboga y Felipe Espinosa, quienes representan la totalidad del capital pagado de VIRUMEC S.A. El Dr. Juan Francisco Páez expresa que al encontrarse quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital y correlativa reforma de estatutos.

Preside la sesión el Dr. Juan Francisco Páez, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el Ing. José Iván Gallegos Ch., Gerente General de ella.

Presidencia pide que, por Secretaría, se confirme la presencia de quienes representan la totalidad del capital pagado, así como la voluntad unánime de los concurrentes para tratar en junta general el orden del día propuesto por el Dr. Juan Francisco Páez.

Secretaría informa que concurren personalmente o representados, conforme se expresa al inicio de la presente acta, los siguientes accionistas, titulares de las acciones que a continuación se indican:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL PAGADO	%
José Iván Gallegos	604.100	604.100	50.00
Juan Francisco Páez	571.968	571.968	47.34
Carolina Andrade (apoderada Sra. Susana E. Gallegos)	26.607	26.607	2.2
Felipe Espinosa	5.522	5.522	0.46
TOTAL	1.208.197	1.208.197	100.00

Secretaría también informa de la voluntad unánime de los concurrentes para tratar el orden del día propuesto por el Dr. Juan Francisco Páez.

Una vez comprobada la concurrencia de la totalidad del capital pagado, así como la aceptación unánime del orden del día propuesto,